

Restablecimiento del nombre: Se autoriza la supresión del apellido paterno incorporado tras el reconocimiento paterno

Restablecimiento del nombre: Se autoriza la supresión del apellido paterno incorporado tras el reconocimiento paterno

Restablecimiento del nombre: Se autoriza la supresión del apellido paterno incorporado tras el reconocimiento paterno

Fuente: doc_06_2025_0017.html Corresponde hacer lugar a la supresión del apellido paterno -incorporado desde el reconocimiento- dada la particularidad del caso en el cual lo que solicita la promotora consiste, en definitiva, en el restablecimiento del nombre con el que fue conocida hasta sus dieciocho años. Acción de cambio de nombre solicitada por Á. F. R. C. ? Juzgado de Primera Instancia N° 8 de San Pedro de Jujuy ? 2/6/2025 [Accede al texto completo del fallo haciendo Clic Aquí](#)